



3. PAGAR

Pagar por los servicios recibidos, conforme al estado de afiliación. Pagar por los daños ocasionados a las instalaciones físicas, equipos biomédicos, mobiliario de la institución cuando aplique.

4. PUNTUALIDAD

Asistir puntualmente a las citas asignadas con acompañante en los casos que ameriten, en

condiciones de higiene adecuada y avisar en caso de no asistencia, mínimo con 12 horas de anterioridad.



5. CONSENTIMIENTO INFORMADO



Firmar la aceptación o rechazo de los procedimientos, previa explicación de su contenido y alcance.

6. BRINDAR TRATO AMABLE Y RESPETUOSO

Brindar un trato amable y respetuoso a todas las personas que me brindan atención, con quienes me relaciono en el Hospital, a mi familia o cuidador y con los demás pacientes.



7. RESPETAR LA PRIVACIDAD

Tratar con respeto y empatía a las demás personas que se encuentran en el SAD.

8. SOLIDARIDAD

Ser solidario con otros usuarios, entendiendo que ellos puedan estar en situación más crítica que la mía y que el equipo de salud determina la prioridad de la atención.

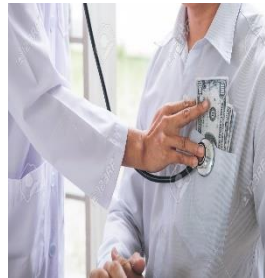


9. CUIDAR DEL HOSPITAL Y DEL MEDIO AMBIENTE

Cuidar y hacer buen uso de las instalaciones, equipos e implementos de la institución aplicando las normas establecidas.



10. CUMPLIR LAS NORMAS Y ACTUAR DE BUENA FE FRENTE AL SISTEMA DE SALUD



No ofrecer dinero, ni incentivos al personal que labora en el Sanatorio de Agua de Dios a cambio de beneficios a nombre propio o a tercera persona.

HOSPITAL HERRERA RESTREPO
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO-SIAU
SERVICIO DE PSICOLOGIA

Cra. 11 # 21-108

Barrio Boyacá

Agua de Dios-Cundinamarca

Teléfono: 6018345000 ext. 2102

Correo institucional:

usuarios@sanatorioaguadedios.gov.co



DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD



LEMA INSTITUCIONAL
HUMANO, SEGURO Y SIN ESTIGMA

DERECHOS DE LOS USUARIOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Los usuarios del Sanatorio Agua de Dios E.S.E. tienen los siguientes Derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

1. ATENCIÓN ACCESIBLE, DE CALIDAD Y EFICAZ

Elegir la institución, el médico y los profesionales que atenderán mi salud y la de mi familia según disponibilidad existente en el SAD que garantice una atención integral, oportuna y de alta calidad.



2. INFORMACIÓN INTEGRAL

Recibir información permanente de los profesionales tratantes, en forma clara, suficiente y apropiada a mis condiciones



psicológicas y culturales, acerca de mi enfermedad, el tratamiento, los procedimientos que me van a realizar.

3. RESPETO Y PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA E INTIMIDAD



Recibir un trato digno, cálido y cortes por parte de los servidores públicos, durante la atención en el SAD.

4. CONFIDENCIALIDAD



Se me garantice absoluta reserva de la información de mi historia clínica, que solo se pueda acceder a esta información previa autorización y en los casos previstos en la ley.

5. APOYO ESPIRITUAL Y EMOCIONAL



Recibir o rechazar el apoyo emocional, espiritual o religioso.

6. DECIDO SOBRE MÍ. (CONSENTIMIENTO INFORMADO)

Aceptar o rechazar tratamientos, procedimientos, remisiones a otras instituciones o la participación en



investigaciones científicas, dejando expresa constancia escrita de mi decisión o cambio de opinión.



7. ATENCIÓN PREFERENCIAL

Recibir atención preferencial según mi condición.

8. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Participar, Elegir y ser elegido a través de los mecanismos establecidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.



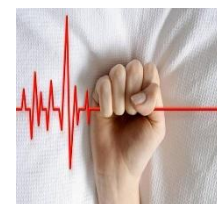
9. DONACIÓN DE ÓRGANOS

A recibir información y mecanismos para ser donante, igualmente el aceptar o rehusarme a la donación de mis órganos.



10. MORIR CON DIGNIDAD

A ser informado de mi condición y esperanza de vida, y que se me respete la voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso.



DEBERES DE LOS USUARIOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Los usuarios del Sanatorio Agua de Dios E.S.E. tienen los siguientes Deberes relacionados con la prestación del servicio de salud:

1. CUIDAR MI SALUD Y LA DE LOS DEMÁS

Acatar las recomendaciones dadas por el equipo de salud, Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y mantenimiento.



2. AFILIACIÓN

Informar al ingreso a la institución y al equipo de salud el estado de mi afiliación al SGSSS.

